



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1304-2018-UNAP

Iquitos, 03 de octubre de 2018

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1214-2018-UNAP, de fecha 12 de setiembre de 2018, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, por capacitación, a la ciudad de Huánuco del 23 al 28 de octubre de 2018, de don Julio César Olórtegui Sáenz, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para que participe como ponente con el tema titulado "Filosofía en la Amazonía" en el "IV Congreso Macro Regional de Filosofía", organizado por la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán", que se realizará del 24 al 27 de octubre de 2018, en dicha ciudad

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado, se otorga a don Julio César Olórtegui Sáenz, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación;

Que, el rector estima conveniente ampliar el artículo segundo los alcances de la Resolución Rectoral N°1214-2018-UNAP, precisando que se otorga, además, a don Julio César Olórtegui Sáenz, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/ 100.00 (Cien y 00/100 soles) para que sufrage gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Huánuco/Lima; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ampliar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 1214-2018-UNAP, de fecha 12 de setiembre de 2018, precisando que se otorga, además, a don **Julio César Olórtegui Sáenz**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/ 200.00 (Doscientos y 00/100 soles), para que sufrage gastos de pasaje terrestre en la ruta Lima/Huánuco/Lima, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N°1214-2018-UNAP.

Sáenz, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación;

**ARTÍCULO TERCERO.** - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)